1. OBJETO:

41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, adelanta el presente estudio sectorial para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, proceso que se adelantará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo expuesto el Centro de Formación realiza el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015. *"…**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…".*

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la oferta.
- Análisis de la demanda.

En virtud de lo expuesto, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector cuaternario o acumulación del conocimiento.
- Sector quinario o servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario o acumulación del conocimiento: Es la cuarta de las divisiones tradicionales de la actividad económica, se encarga de innovar y producir nuevas tecnologías que sirvan al resto de los sectores para producir más y mejor, o al consumidor para mejorar su calidad de vida. En líneas generales, se le denomina como "sector de la investigación". Aquí podemos resaltar aquellos que se dedican a la industria de informática y las TIC, biomédica, robótica e inteligencia artificial, aeroespacial, investigación farmacéutica y bioquímica.

Sector quinario encontramos todos los servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables como lo son los cuerpos de seguridad y atención del Estado como bomberos; organismos de salud pública como salas de atención ambulatoria y ambulancias, educación pública; labores de trabajo doméstico no remunerado y la participación de la ONG y otras formas de activismo político, social y ecológico.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que pertenecen al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, estamos ante el SECTOR ECONÓMICO: TERCIARIO o de SERVICIOS.

El sector terciario de mantenimiento y reparación de vehículos automotores en Colombia durante 2026 presenta un panorama de crecimiento sostenido, impulsado por la recuperación del mercado automotor, el envejecimiento del parque vehicular y la creciente demanda de servicios especializados asociados a nuevas tecnologías vehiculares. Asimismo, se consolida como una actividad estratégica dentro de la cadena de valor automotriz al garantizar la operación, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos.

Comportamiento económico del mercado en 2026

Durante 2026 el mercado automotor colombiano ha mostrado una recuperación significativa. Entre enero y julio se matricularon 186.253 vehículos nuevos, con un crecimiento acumulado del 44,5% frente al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento incrementa la demanda futura de servicios de mantenimiento posventa, garantías, revisiones periódicas y suministro de repuestos.

De igual manera, el crecimiento sostenido de las matrículas de vehículos nuevos fortalece el mercado de mantenimiento preventivo, mientras que el envejecimiento progresivo del parque automotor nacional continúa impulsando los servicios correctivos y la reposición de componentes mecánicos y electrónicos. La industria de autopartes proyecta un crecimiento cercano al 8 % durante 2026 gracias al aumento en la demanda de reparación y conservación vehicular.

Tendencias relevantes del sector

Las principales tendencias identificadas para 2026 son:

a. Mayor demanda de mantenimiento especializado para vehículos híbridos y eléctricos.

b. Incremento en el uso de herramientas de diagnóstico electrónico y software especializado.
c. Profesionalización de los talleres mediante certificaciones de calidad y gestión ambiental.
d. Aumento de servicios móviles y atención a domicilio.
e. Implementación de procesos digitales para agendamiento, historial de mantenimiento y trazabilidad de reparaciones.
f. Fortalecimiento de servicios asociados a seguridad vial y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Situación de costos y precios

Durante 2026 los costos de mantenimiento vehicular registraron incrementos superiores a la inflación en varios segmentos. Según análisis del sector autopartista, los servicios de mantenimiento y reparación realizados en talleres presentaron una variación anual cercana al 7,48 %, siendo el componente con mayor crecimiento dentro de la cadena automotriz. Este comportamiento está asociado principalmente a:

a. Escasez de mano de obra altamente calificada.
b. Incremento en costos laborales.
c. Incorporación de equipos de diagnóstico especializados.
d. Mayor complejidad tecnológica de los vehículos actuales.
e. Costos operativos y administrativos de los talleres.

Estructura de la oferta

La oferta del servicio está conformada por:

a. Concesionarios autorizados.
b. Talleres especializados multimarca.
c. Centros de servicio rápido.
d. Empresas de mantenimiento de flotas corporativas.
e. Distribuidores y comercializadores de autopartes.
f. Talleres especializados en vehículos pesados y transporte especial.

El mantenimiento de los vehículos juega un papel importante en el mercado ya que aumenta la competitividad de las empresas logrando reducir los costos operativos, contribuir a la sostenibilidad ambiental, cumplir con las exigencias legales y normativas del sector transporte; este trabajo es muy crítico ya que de él depende que los sistemas sigan trabajando de forma deseada sin que se presenten fallas imprevistas.

El mantenimiento preventivo es clave para prevenir fallas inesperadas, reducir costos a largo plazo, garantizar la seguridad, cuidar el medio ambiente, mejorar la eficiencia operativa y cumplir las normas legales.

En el mercado, la demanda de servicios de mantenimiento de vehículos está en aumento y esto se debe a varios factores como el aumento del parque automotor, conciencia sobre el mantenimiento preventivo, expansión del transporte de última milla y servicios logísticos, normativas ambientales y de seguridad mas estrictas y la profesionalización del sector.

Para entidades públicas, como el SENA, es común la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para camionetas, buses y busetas institucionales, incluyendo sistemas de frenos, suspensión, aire acondicionado, transmisión, lubricación, alineación, balanceo y componentes eléctricos. Esta tipología de servicios se evidencia en procesos institucionales relacionados con el mantenimiento del parque automotor.

3.2 DEFINICION DEL SECTOR.

3.2.1 Económico.

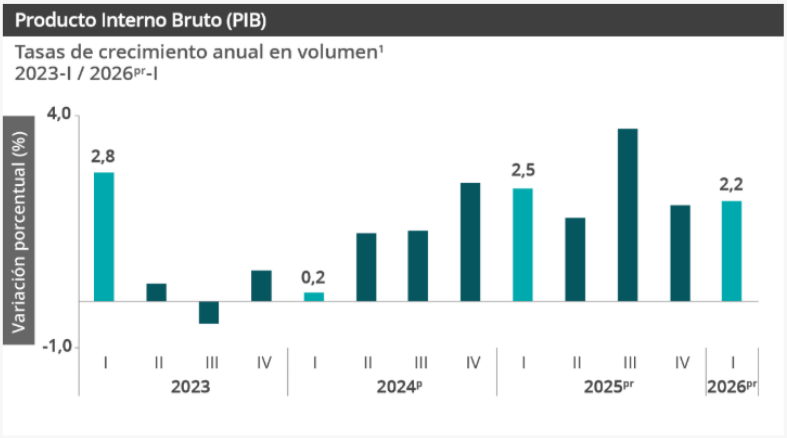
El sector de mantenimiento y reparación de vehículos en Colombia continúa mostrando un comportamiento dinámico durante 2026, impulsado por el crecimiento sostenido del parque automotor, la mayor complejidad tecnológica de los vehículos modernos y la necesidad permanente de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. De acuerdo con los informes de la ANDI y FENALCO, el mercado automotor colombiano mantiene una fase de expansión, registrando entre enero y julio de 2026 un total de 186.253 vehículos nuevos matriculados, lo que representa un crecimiento acumulado del 44,5% frente al mismo periodo de 2025.[1]

Este crecimiento del parque automotor genera una demanda estructural de servicios de mantenimiento, reparación, diagnóstico especializado, suministro de repuestos, lubricantes y servicios técnicos asociados. Adicionalmente, el envejecimiento gradual de una parte importante de los vehículos en circulación incrementa la necesidad de intervenciones mecánicas y correctivas, fortaleciendo el mercado de posventa automotriz.

Comportamiento económico del sector

Según análisis realizados por ASOPARTES y el sistema Radar de las Autopartes, los servicios de mantenimiento y reparación vehicular registraron durante 2026 una variación anual cercana al 10,42%, ubicándose por encima del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional. Este comportamiento evidencia una demanda creciente por servicios técnicos especializados y mayores costos asociados a la operación de talleres, capacitación técnica, diagnóstico electrónico y mano de obra calificada. [2]

[1] https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-julio-2026-9021
[2] https://observauto.com/2026/07/01/mantenimiento-vehicular-colombia-costos/



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

De igual manera, los servicios de talleres automotrices se han convertido en el principal factor de crecimiento dentro de los costos asociados al mantenimiento vehicular, superando incluso la variación observada en algunos grupos de autopartes. Las actividades de latonería, pintura, mecánica especializada y diagnóstico electrónico continúan aumentando su participación dentro de la cadena de valor del sector automotor.

Tendencias tecnológicas

Una de las principales tendencias identificadas en 2026 corresponde al incremento de la complejidad tecnológica de los vehículos. Estudios del sector posventa indican que los automotores modernos incorporan cada vez más sistemas electrónicos, sensores, cámaras, radares y tecnologías de asistencia a la conducción, lo que exige herramientas especializadas, software de diagnóstico y personal técnico altamente capacitado para la ejecución de mantenimientos y reparaciones.[3]

[3] https://www.infobae.com/colombia/2026/04/14/reparar-un-carro-en-colombia-ahora-le-costara-mas-en-2026-estudio-muestra-lo-que-estaria-disparando-los-precios/

Asimismo, la creciente participación de vehículos híbridos y eléctricos dentro del mercado colombiano está transformando los requerimientos del sector, obligando a talleres y proveedores de mantenimiento a realizar inversiones en equipos, capacitación y procesos técnicos especializados. Los vehículos eléctricos registraron incrementos superiores al 200% en matrículas durante 2026, consolidándose como un segmento con importantes perspectivas de crecimiento.

Perspectivas del mercado

Las proyecciones de la ANDI y FENALCO indican que el sector automotor mantendrá durante 2026 niveles de comercialización cercanos a las 250.000 unidades, lo que permitirá sostener la demanda de servicios de mantenimiento vehicular a nivel nacional. A su vez, el crecimiento del parque automotor y la circulación de vehículos con mayor contenido tecnológico continuarán impulsando la demanda de mantenimiento preventivo, reparación especializada y suministro de repuestos durante los próximos años. [4]

3.2.2 Técnico.

El sector colombiano de mantenimiento automotor atraviesa un proceso acelerado de transformación tecnológica debido al incremento de vehículos con sistemas electrónicos avanzados, tecnologías híbridas y eléctricas, así como mayores exigencias de seguridad y control ambiental.

Durante 2026, los talleres especializados han incrementado la adopción de equipos de diagnóstico computarizado, escáneres multimarca, herramientas de programación electrónica, sistemas de alineación digital y plataformas de gestión de mantenimiento, con el fin de atender las nuevas características del parque automotor nacional.[5]

Colombia cuenta con una extensa red de empresas de soporte que facilitan las operaciones de las empresas ensambladoras: cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos; cerca de 2.000 empresas registradas en la actividad de comercio de vehículos automotores, y más de 4.600 empresas registradas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos.

La industria de auto partes está representada por fabricantes con alto potencial para ser proveedoras de la industria automotriz, certificadas con la norma IATF 16946. El país cuenta con iniciativas empresariales alrededor del sector automotor como la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes) y ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).

[4] https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/andi-y-fenalco-proyectan-que-el-sector-automotor-mantendra-en-2026-ventas-cercanas-a-las-250-000-unidades-8631
[5] https://blog.maxiautos.co/articulo/revolucion-tecnologica-mantenimiento-vehiculos

La industria automotriz cuenta con diferentes incentivos que buscan impulsar el desarrollo y competitividad del sector tales como:

a. PROFIA: Programa dirigido a ensambladoras de vehículos y fabricantes de autopartes. Permite la importación de insumos que no se produzcan en Colombia con exoneración de gravámenes arancelarios. El beneficio aplica independientemente si el bien final está destinado para el mercado local o para exportación.
b. Régimen de ensamble para la industria automotriz: Permite importar libre de derechos de aduana el material CKD para la producción de vehículos y autopartes, para ser ensambladas en Depósitos Privados para la Transformación y Ensamble o en Zonas Francas. Los vehículos pueden ser vendidos a los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela) con 0% de arancel de aduanas, siempre y cuando se alcancen unos niveles mínimos de contenido subregional.
c. Opción de importar a 0% bienes clasificados como materia prima y bienes de capital que no tengan producción nacional. El parque automotor en Colombia, para el 2024, es de 18. Millones de vehículos en circulación, de los cuales el 39% son automóviles y el 61% son motocicletas. En América latina se fabricaron 5.5 millones de vehículos en el 2021, siendo Colombia el cuarto productor con 44.140 unidades fabricadas en el mismo periodo mencionado anteriormente. Colombia cuenta con una extensa red de empresas de soporte que facilitan las operaciones de las empresas ensambladoras: cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos; cerca de 2.000 empresas registradas en la actividad de comercio de vehículos automotores, y más de 4.600 empresas registradas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos. La industria de auto partes está representada por fabricantes con alto potencial para ser proveedoras de la industria automotriz, certificadas con la norma IATF 16946. El país cuenta con iniciativas empresariales alrededor del sector automotor como la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes) y ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).

El mantenimiento se ha convertido en uno de los pilares fundamentales sobre los cuales descansa toda la actividad operacional de una industria o fabrica. Esta función es una disciplina industrial construida bajo los fundamentos de la ciencia y la tecnología, su estudio debe iniciarse con una definición clara y precisa de lo que realmente significa el mantenimiento. A fin de evitar los errores conceptuales que en muchas ocasiones se tienen acerca del concepto de mantenimiento; se hace necesario definir parcialmente en términos negativos lo que es la teoría del mantenimiento.

Mantenimiento como proceso

En este escenario, el mantenimiento se puede clasificar en:

• Mantenimiento Preventivo.
• Mantenimiento Predictivo.

• Mantenimiento Correctivo.
• Mantenimiento de Reparación.

Mantenimiento como organización

Observando el mantenimiento en este escenario, podemos ver al conjunto integrado de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, incluyendo la infraestructura; los cuales, organizados de forma coordinada y sistemática, se encargan de que el mantenimiento cumpla su función dentro de las empresas o industrias. En la organización de mantenimiento se dan los procesos de administración. Planificación, programación, ejecución y el control, procesos típicos de toda empresa organizada y competitiva.

Objetivos Fundamentales

1. Respaldar las operaciones asegurando la máxima disponibilidad de los equipos.
2. Prolongar la vida útil de los equipos, cuando sea económicamente justificable hacerlo
3. Garantizar la seguridad del personal y de las instalaciones y la conservación del medio ambiente.
4. Optimizar el tiempo y el costo de ejecución de las actividades de mantenimiento



El mantenimiento de los vehículos juega un papel importante en el mercado ya que aumenta la competitividad de las empresas logrando reducir los costos operativos, contribuir a la sostenibilidad ambiental, cumplir con las exigencias legales y normativas del sector transporte; este trabajo es muy crítico ya que de él depende que los sistemas sigan trabajando de forma deseada sin que se presenten fallas imprevistas.

El mantenimiento preventivo es clave para prevenir fallas inesperadas, reducir costos a largo plazo, garantizar la seguridad, cuidar el medio ambiente, mejorar la eficiencia operativa y cumplir las normas legales.

En el mercado, la demanda de servicios de mantenimiento de vehículos está en aumento y esto se debe a varios factores como el aumento del parque automotor, conciencia sobre el mantenimiento preventivo, expansión del transporte de última milla y servicios logísticos, normativas ambientales y de seguridad más estrictas y la profesionalización del sector.

3.3 DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

"Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente a la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no ser

conveniente en la medida que estamos ante un proceso de mínima cuantía donde no se exige equipo de trabajo.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

4.1 Análisis del Mercado:

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron dos proveedores allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial.

4.1.1 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 30 de abril de 2026, estudio de mercado a través de:

- Página Web de la entidad www.contratacionsena.edu.co con el código 62936, en donde no se recibieron cotizaciones

- SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-036-2026, donde se recibieron dos (02) cotizaciones:

    - COMSOLIDAR
    - INCOIMAX

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico. El análisis de las cotizaciones se realiza a través de estadística descriptiva que permite entender el comportamiento de un conjunto de datos, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar Medidas de tendencias central, Medidas de Dispersión y Medidas de posición.

La entidad estableció realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Medidas de tendencia central (Promedio):** Se realizará a través de promedio o media aritmética en la cual deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total.
- **Medidas de dispersión:** Mide la distancia promedio de los datos respecto a su media, se toma el valor de una cotización y a esta se le resta el promedio, luego el resultado se eleva al cuadrado.

- **Medidas de posición (Mediana):** La mediana como medida de posición divide el conjunto de datos en dos grupos del mismo tamaño.
- **Manejo de datos atípicos (Media podada):** el promedio una medida sensible a datos atípicos, pues un promedio puede cambiar al incluir en el cálculo valores muy altos o bajos. Colombia Compra Eficiente recomienda identificar los datos atípicos y calcular estadística descriptiva ajustada.

  Identificación de datos atípicos: Define límites superior e inferior utilizando la media y la desviación estándar.

  Estadística descriptiva ajustada: Una vez depurados los datos atípicos se calcula la estadística descriptiva con menor sesgo. Se utilizará la media podada donde se quitan los datos atípicos y se aplica el promedio.

En el presente análisis de cotizaciones se aplicó solo las medidas de tendencia central (Promedio) y dispersión, ya que solo se cuenta con dos cotizaciones, siendo innecesaria la aplicación de las medidas de posición y datos atípicos. El análisis se realizó para el valor unitario de los ítems.

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto oficial, por último, los valores arrojados son concordantes con el precio histórico de la Entidad, por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

***Cuadro comparativo No 1**. Conforme a la necesidad inicial presentada.*

MANTENIMIENTO VEHICULOS				INCOIMAX	COMSOLIDAR
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1. BUSETA HINO, MODELO 2022					
1,1	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 1.750.000	$ 2.012.500
1,2	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, Hino en medida galón americano.	UND	1	$ 140.000	$ 156.800
1,3	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1	$ 2.200.000	$ 2.376.000
1,4	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos	UND	1	$ 5.200.000	$ 5.772.000

1,5	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 4.300.000	$ 4.601.000
1,6	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas Hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1	$ 4.500.000	$ 5.130.000
1,7	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 520.000	$ 551.200
1,8	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 560.000	$ 576.800
1,9	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.428.000
1,10	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1	$ 450.000	$ 472.500
1,11	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta Hino placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1	$ 620.000	$ 638.600
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025					
2,1	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 30.000	$ 34.800
2,2	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 120.000	$ 130.800
2,3	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 30.000	$ 33.000
2,4	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 140.000	$ 165.200
2,5	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1	$ 40.000	$ 43.600
2,6	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1	$ 15.000	$ 16.500
2,7	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 40.000	$ 41.200
2,8	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 600.000	$ 678.000
2,9	Suministro y reemplazo aceite del motor	UND	1	$ 80.000	$ 87.200
2,10	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1	$ 20.000	$ 21.000
2,11	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1	$ 30.000	$ 31.200
2,12	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 10.000	$ 10.200
2,13	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 250.000	$ 277.500
2,14	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 10.000	$ 10.300

2,15	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 180.000	$ 208.800
2,16	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 20.000	$ 21.000
2,17	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 80.000	$ 87.200
2,18	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.000	$ 15.750
2,19	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 30.000	$ 32.100
2,20	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 40.000	$ 42.400
2,21	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 120.000	$ 133.200
2,22	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 20.000	$ 22.400
2,23	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 180.000	$ 212.400
2,24	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 20.000	$ 21.800
2,25	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 40.000	$ 44.400
2,26	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.000	$ 16.200
2,27	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 110.000	$ 124.300
2,28	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 40.000	$ 42.400
2,29	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.000	$ 16.050
2,30	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 550.000	$ 643.500
2,31	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.000	$ 15.600
2,32	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.000	$ 15.900
2,33	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 480.000	$ 537.600
2,34	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.000	$ 15.750
2,35	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 30.000	$ 32.100
2,36	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.000	$ 15.450
2,37	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 590.000	$ 672.600
2,38	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1	$ 150.000	$ 163.500
2,39	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1	$ 300.000	$ 342.000
3. KIT DE CARRETERAS					

3,1	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UND	1	$ 850.000	$ 986.000
3,2	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UND	1	$ 390.000	$ 444.600
3,3	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UND	1	$ 350.000	$ 392.000

***Cuadro comparativo No 2**. Medidas de tendencia central (Promedio y dispersión). Análisis de cotización por ítem.*

MANTENIMIENTO VEHICULOS				**Medida de tendencia central**	**Medidas de dispersión**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA**	**Desv. Estándar**	**% Desviación**
1. BUSETA HINO, MODELO 2022						
1,1	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 1.881.250	$ 185.616	10%
1,2	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, Hino en medida galón americano.	UND	1	$ 148.400	$ 11.879	8%
1,3	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1	$ 2.288.000	$ 124.451	5%
1,4	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba	UND	1	$ 5.486.000	$ 404.465	7%

	principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos					
1,5	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 4.450.500	$ 212.839	5%
1,6	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas Hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1	$ 4.815.000	$ 445.477	9%
1,7	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 535.600	$ 22.062	4%
1,8	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 568.400	$ 11.879	2%
1,9	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1	$ 1.314.000	$ 161.220	12%
1,10	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1	$ 461.250	$ 15.910	3%
1,11	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta Hino placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1	$ 629.300	$ 13.152	2%
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025						
2,1	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 32.400	$ 3.394	10%
2,2	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 125.400	$ 7.637	6%
2,3	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 31.500	$ 2.121	7%
2,4	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 152.600	$ 17.819	12%
2,5	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1	$ 41.800	$ 2.546	6%
2,6	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1	$ 15.750	$ 1.061	7%
2,7	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 40.600	$ 849	2%
2,8	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 639.000	$ 55.154	9%
2,9	Suministro y reemplazo aceite del motor	UND	1	$ 83.600	$ 5.091	6%
2,10	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1	$ 20.500	$ 707	3%
2,11	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1	$ 30.600	$ 849	3%

2,12	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 10.100	$ 141	1%
2,13	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 263.750	$ 19.445	7%
2,14	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 10.150	$ 212	2%
2,15	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 194.400	$ 20.365	10%
2,16	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 20.500	$ 707	3%
2,17	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 83.600	$ 5.091	6%
2,18	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.375	$ 530	3%
2,19	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 31.050	$ 1.485	5%
2,20	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 41.200	$ 1.697	4%
2,21	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 126.600	$ 9.334	7%
2,22	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 21.200	$ 1.697	8%
2,23	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 196.200	$ 22.910	12%
2,24	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 20.900	$ 1.273	6%
2,25	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 42.200	$ 3.111	7%
2,26	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.600	$ 849	5%
2,27	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 117.150	$ 10.112	9%
2,28	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 41.200	$ 1.697	4%
2,29	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.525	$ 742	5%
2,30	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 596.750	$ 66.114	11%
2,31	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.300	$ 424	3%
2,32	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.450	$ 636	4%
2,33	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 508.800	$ 40.729	8%
2,34	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.375	$ 530	3%
2,35	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 31.050	$ 1.485	5%
2,36	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.225	$ 318	2%

2,37	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 631.300	$ 58.407	9%
2,38	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1	$ 156.750	$ 9.546	6%
2,39	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1	$ 321.000	$ 29.698	9%
3. KIT DE CARRETERAS						
3,1	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UND	1	$ 918.000	$ 96.167	10%
3,2	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UND	1	$ 417.300	$ 38.608	9%
3,3	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UND	1	$ 371.000	$ 29.698	8%

Cuadro comparativo No 3. *Presupuesto oficial.*

MANTENIMIENTO VEHICULOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
1. BUSETA HINO, MODELO 2022				
1,1	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 1.881.250
1,2	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, Hino en medida galón americano.	UND	1	$ 148.400

1,3	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1	$ 2.288.000
1,4	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos	UND	1	$ 5.486.000
1,5	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 4.450.500
1,6	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas Hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1	$ 4.815.000
1,7	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 535.600
1,8	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1	$ 568.400
1,9	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1	$ 1.314.000
1,10	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1	$ 461.250
1,11	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta Hino placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1	$ 629.300
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
2,1	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 32.400
2,2	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 125.400
2,3	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 31.500
2,4	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 152.600
2,5	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1	$ 41.800
2,6	Retiro suministro e instalación de bujía	UND	1	$ 15.750
2,7	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 40.600
2,8	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 639.000
2,9	Suministro y reemplazo aceite del motor	UND	1	$ 83.600
2,10	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1	$ 20.500
2,11	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1	$ 30.600
2,12	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 10.100
2,13	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 263.750
2,14	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 10.150
2,15	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 194.400

2,16	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 20.500
2,17	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 83.600
2,18	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.375
2,19	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 31.050
2,20	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 41.200
2,21	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 126.600
2,22	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 21.200
2,23	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 196.200
2,24	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 20.900
2,25	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 42.200
2,26	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.600
2,27	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 117.150
2,28	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 41.200
2,29	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.525
2,30	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 596.750
2,31	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.300
2,32	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.450
2,33	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 508.800
2,34	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.375
2,35	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 31.050
2,36	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1	$ 15.225
2,37	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1	$ 631.300
2,38	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1	$ 156.750
2,39	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1	$ 321.000
3. KIT DE CARRETERAS				
3,1	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UND	1	$ 918.000
3,2	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UND	1	$ 417.300

3,3	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UND	1	$ 371.000

Los valores anteriores fueron el resultado del estudio de mercado y elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte y de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

NOTA 1: Se aclara que se realizaron ajustes de forma a las especificaciones técnicas con el fin de facilitar una mejor comprensión por parte de los posibles proponentes. Estas modificaciones corresponden únicamente a precisiones de carácter formal y no constituyen cambios de fondo.

El contrato para suscribir se ejecutará bajo la **modalidad de monto agotable**, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato que corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, sopena de rechazo de la oferta.

Nota 2: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 3: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Nota 4: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de

2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Oferta Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Se adelantó consulta en uso del mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, arrojando que ningún ítem establecido se encuentra en la plataforma con las características técnicas indicadas.

4.2 Inflación, devaluación y otros índices económicos

La inflación en Colombia mostró una aceleración durante el primer semestre de 2026. De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a junio de 2026, publicado por el DANE el 7 de julio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 6,14 % a junio de 2026, superior al 5,1 % con el que cerró el año 2025 y aún por encima de la meta de largo plazo del 3 % establecida por el Banco de la República. La variación acumulada en lo corrido del año alcanzó el 4,77 %, mientras que la inflación mensual de junio fue de 0,39 %, impulsada principalmente por los incrementos en alimentos, servicios públicos domiciliarios y otros gastos asociados a la vivienda. Este comportamiento evidencia presiones inflacionarias persistentes que continúan afectando los costos de producción y operación de diversos sectores económicos. Por su parte, la tasa de cambio del peso colombiano continúa determinada por factores internos y externos, entre ellos la evolución de la inflación, las decisiones de política monetaria, las expectativas fiscales y las condiciones del mercado internacional.[6]

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMiLCJcdTAwZWRwYyJd

Tasa de Crecimiento de Colombia

La economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento moderado durante 2025. De acuerdo con las Cuentas Nacionales del DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual cercano al 2,6 %, impulsado principalmente por actividades relacionadas con el comercio, los servicios y las actividades artísticas y de entretenimiento, mientras que sectores como la construcción y la explotación de minas y canteras continuaron mostrando resultados desfavorables. Para 2026, los datos más recientes publicados por el DANE en el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto del primer trimestre de 2026, divulgado el 15 de mayo de 2026, evidencian que la economía creció 2,2 % frente al mismo período de 2025, siendo las actividades que más aportaron al crecimiento la administración pública, educación, salud y servicios sociales (5,7 %), el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,9 %) y las industrias manufactureras (2,9 %). En contraste, la construcción presentó una contracción de-5,4 %, mientras que la explotación de minas y canteras disminuyó-0,1 %. Estos resultados reflejan una recuperación económica gradual, sustentada en el fortalecimiento de la demanda interna, el consumo y algunos sectores de servicios, aunque persisten retos en actividades tradicionales como la construcción y la minería.[7]

Tasa de Desempleo de Colombia

El mercado laboral colombiano continuó mostrando una evolución favorable durante 2026. De acuerdo con el Boletín Técnico de Empleo y Desempleo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), publicado por el DANE el 30 de junio de 2026, la tasa de desocupación nacional para mayo de 2026 se ubicó en 8,0 %, lo que representa una reducción de 1,0 punto porcentual frente al 9,0 % registrado en mayo de 2025. De igual forma, la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 %, superior al 58,2 % observado un año antes, mientras que la población ocupada aumentó en aproximadamente 956.000 personas frente al mismo periodo de 2025. Los sectores que más aportaron a la generación de empleo fueron la administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana, con cerca de 405.000 nuevos ocupados, seguidos por la industria manufacturera, que generó alrededor de 218.000 empleos adicionales, y las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, con aproximadamente 143.000 nuevos ocupados. Estos resultados reflejan una dinámica positiva del mercado laboral y una recuperación sostenida del empleo formal en diversos sectores de la economía nacional.[8]

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Inflación y política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión de enero de 2026, decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, situándola en un 10,25%. Esta medida de política contractiva busca frenar las presiones inflacionarias detectadas a inicios de año y asegurar que la inflación converja hacia la meta del 3% en el mediano plazo. Las decisiones futuras del Emisor siguen condicionadas a la evolución de la inflación básica y a los riesgos fiscales internos, manteniendo una postura cautelosa ante la rigidez de los precios de los servicios regulados y la indexación salarial.

Política Monetaria de Colombia

El Banco de la República de Colombia implementó varias medidas de política monetaria para controlar la inflación y estabilizar la economía. A lo largo del año, el banco central redujo la tasa de interés de política monetaria en varios puntos básicos, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y acercar la inflación a la meta del 3% para mediados de 2026. Estas decisiones fueron tomadas en un contexto de desaceleración económica y bajas presiones cambiarias. [9]

Finanzas Públicas

El Presupuesto General de la Nación para 2026 se consolidó en un monto de $556,9 billones de pesos, lo que representa aproximadamente el 30% del PIB. De este total, el gasto en funcionamiento absorbe la mayor parte con $365,7 billones, impulsado por transferencias que crecen un 12,3% respecto a 2025; por su parte, la inversión pública programada asciende a $88,8 billones (4,6% del PIB), una cifra superior en 0,3 puntos porcentuales frente a 2025. Un aspecto crítico es que el presupuesto incluye $26,3 billones de financiamiento contingente supeditado a la gestión de leyes de financiamiento, lo que genera una brecha que el Gobierno ha buscado cubrir tras la negativa del Congreso a reformas tributarias previas. [10]

Para el año 2026, el servicio de la deuda pública (pago de intereses y capital) asciende a $102,4 billones, una cifra que, aunque elevada, presenta una reducción real del 11,8% frente a 2025 debido a estrategias de manejo de pasivos. Sin embargo, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que la deuda neta del Gobierno Nacional Central podría alcanzar el 63% del PIB en 2026, lo que representa el máximo histórico del país. Esta situación se agrava por el déficit fiscal proyectado del 6,2% del PIB, consistente con la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal

[9] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026
[10] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/comunicado-pgn-2026

por segundo año consecutivo debido a la necesidad de atender emergencias económicas y la inflexibilidad del gasto público. [11]

Al cierre de 2025, el Gobierno Nacional reportó una ejecución del 92,8% del presupuesto total, logrando reducir el rezago presupuestal de un 3,2% a un 2,7% del PIB. A pesar de esta mejora en la eficiencia administrativa, el déficit fiscal cerró 2025 en un 5,9% del PIB (aproximadamente $107,8 billones), una ligera mejora frente al 6,7% registrado en 2024. Los sectores con mayor dinamismo en la ejecución fueron Educación (97,3%) y Salud (96,1%), mientras que sectores como Hacienda e Interior sufrieron recortes y aplazamientos de casi $12 billones debido a la falta de aprobación de la ley de financiamiento original. [12]

Las finanzas públicas de Colombia atraviesan un momento desafiante, marcado por un presupuesto creciente, presiones de gasto, déficit elevado y una fuerte dependencia del endeudamiento. A continuación los principales componentes:

Presupuesto General de la Nación (PGN)

Para 2026, el Presupuesto General de la Nación aprobado asciende a $547 billones, tras un recorte de $10 billones al proyecto inicial. Este monto refleja un aumento real modesto frente a 2025 y un contexto fiscal estrecho.

El PGN previamente presentado por el Gobierno proyectaba $556,9 billones, con un gasto primario de $454,5 billones y un servicio de la deuda de $102,5 billones. [13]

Ingresos y Gastos

Los ingresos totales estimados para financiar el PGN 2026 ascienden a $530,7 billones, de los cuales $317,5 billones provendrían de ingresos corrientes, especialmente tributarios. El resto corresponde a recursos de capital, fondos especiales y rentas parafiscales.

Los ingresos tributarios administrados por el Gobierno Nacional alcanzarían $301,7 billones, un crecimiento del 7,2% frente a la estimación para 2025.

[11] https://www.carf.gov.co/documents/d/guest/comunicado-20-analisis-detallado-pgn
[12] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/cierre-macro-fiscal-gnc-2t2025
[13] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/comentario-presupuesto-general-nacion-2026

A junio de 2025, el recaudo tributario efectivo sumaba $135,4 billones, equivalente al 44,1% de la meta anual, aunque aún por debajo de lo esperado para cumplir el financiamiento del presupuesto.[14]

El presupuesto aprobado se distribuye de manera muy concentrada:
Gasto de funcionamiento: $358,1 billones (66%)
Servicio de la deuda: $100,4 billones (18%)
Inversión: $88,4 billones (16%)

Esto significa que 84% del gasto es inflexible, dejando poco margen para reorientaciones o ajustes estructurales.

Déficit Fiscal

El déficit fiscal sigue siendo una de las mayores preocupaciones:

- El déficit del Gobierno Nacional Central cerró 2024 en 6,7 % del PIB.
- Se proyecta un déficit de 7,1 % del PIB para 2025.

Para 2026, el Plan Financiero del Ministerio de Hacienda mantiene la meta de déficit total en 6,2 % del PIB, consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal. [minhacienda.gov.co] La Contraloría advierte preocupación: sin un plan creíble de retorno a la regla fiscal, la sostenibilidad podría deteriorarse aún más.

Recaudo Tributario
El sistema tributario se mantiene como el pilar fundamental de ingresos públicos:

- En 2025, el recaudo crecía 6,9 % interanual a junio, impulsado por el IVA (11,9 %).
- Los impuestos directos crecieron más lentamente (2,1 %).

El Gobierno prevé una nueva Ley de Financiamiento, clave para cerrar la brecha entre ingresos y gastos. Las nuevas rentas esperadas suman $26,3 billones para cubrir faltantes del PGN 2026.

[14] https://www.contraloria.gov.co/es/w/contraloria-general-presenta-observaciones-al-proyecto-de-presupuesto-general-de-la-nacion-para-2026-y-analiza-situacion-fiscal-y-presupuestal-del-pais

Servicio de la Deuda

El peso del endeudamiento es alto, pero algunas mejoras se han logrado:

- El servicio de la deuda para 2026 asciende a $102,5 billones. [banrep.gov.co]
- Según el Plan Financiero, se proyecta una reducción de $10 billones en intereses, gracias a una gestión más eficiente. [minhacienda.gov.co]

La deuda pública se mantiene elevada desde la pandemia, y el Gobierno espera iniciar una senda de estabilización después de 2028.

Distribución del Gasto

La composición del PGN 2026 muestra un Estado altamente comprometido con gastos recurrentes:

- **Funcionamiento:** 66% del total — salarios, transferencias y operación estatal.
- **Inversión:** 16% — principalmente proyectos regionales, con un 74% regionalizado.
- **Deuda:** 18% — pago de capital e intereses.
  [elcolombiano.com]

Este patrón evidencia que la mayor parte del presupuesto no está disponible para impulsar nuevos programas o infraestructura, limitando la capacidad del país para acelerar el crecimiento económico.

4.3 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

MANTENIMIENTO VEHICULOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1. BUSETA HINO, MODELO 2022			
1,1	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1,2	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, Hino en medida galón americano.	UND	1
1,3	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1,4	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos	UND	1

1,5	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca Hino; incluye suministro de insumos.	UND	1
1,6	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas Hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1,7	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1,8	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1,9	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1,10	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1,11	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025			
2,1	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,2	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2,3	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,4	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2,5	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2,6	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2,7	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,8	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2,9	Suministro y reemplazo aceite del motor	UND	1
2,10	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2,11	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2,12	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,13	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2,14	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,15	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2,16	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,17	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2,18	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,19	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2,20	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,21	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2,22	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,23	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2,24	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,25	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2,26	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,27	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2,28	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2,29	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2,30	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2,31	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,32	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,33	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2,34	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,35	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2,36	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2,37	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2,38	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2,39	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1
3. KIT DE CARRETERAS			
3,1	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UND	1
3,2	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UND	1
3,3	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UND	1

4.4 ANÁLISIS LEGAL

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena

disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-HIL-CDATH-026-2024	MC-HIL-CDATH-027-2025
No DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.6459689 de 2024	CO1.PCCNTR.8133009 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	41_9526_202 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.000.000	$ 20.000.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales conforme al avance del contrato, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, conforme avance del servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o

	radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexarlos siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por elrevisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para	factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de

	las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.	abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	Cuatro (04) meses	Cuatro (04) meses
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32279501&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40787288&isFromPublicArea=True&isModal=False
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	Cumplimiento: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad del servicio: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a partir de la terminación del contrato y seis (06) meses más. Calidad del servicio. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a partir de la terminación del contrato y seis (06) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía

5.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTRAS ENTIDADES PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otras entidades, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	IMC-09-002-2026	2026-282
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9343903 de 2026	CO1.PCCNTR.9726769 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE REPUESTOS, A LA FLOTA DE VEHÍCULOS, DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000	$ 14.000.000
FORMA DE PAGO	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: pagos parciales de acuerdo a las necesidades de consumo de la Dian y los suministros ejecutados por el contratista dentro del periodo, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor, previa presentación de la factura acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste tramite su pago; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente. PARÁGRAFO 2. Documentos soporte para el pago: (i) Factura o documento equivalente expedida dando cumplimiento al artículo 617 del Estatuto Tributario y para las facturas electrónicas, dando cumplimiento a los artículos 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016, Decreto 358 de 2020, Decreto 1154 de 2020, Directiva Presidencial No. 09 de 2020[4] y a la Resolución 000042 de 2020[5] modificada por la Resolución 000012 de 2021, Resolución 000013 de 2021, Resolución 000015 de 2021, Resolución 000037 de 2021, Resolución 000063 de 2021, Resolución 000085 de 2022 y Resolución 000165 de 2023 de la DIAN y normas que los modifiquen, sustituyan y/o adicionen; (ii) Documentos que acrediten conforme a la legislación vigente, que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (Art.23, L.1150/2007); y (iii) Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el Supervisor, en la que conste el valor a pagar al CONTRATISTA.	El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, los repuestos e insumos suministrados e instalados, y demás actividades ejecutadas durante el período correspondiente, hasta agotar el valor de la bolsa de recursos contratada. Cada pago se efectuará previa presentación y aprobación de los siguientes documentos: a) Informe de actividades ejecutadas durante el período objeto de cobro, el cual deberá contener como mínimo la relación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, los vehículos intervenidos, los repuestos e insumos suministrados cuando aplique, las respectivas evidencias documentales y fotográficas, así como los demás soportes que permitan verificar la correcta ejecución del contrato. b) Factura electrónica de venta o documento equivalente, de conformidad con la normatividad tributaria vigente. c) Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando aplique, de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. d) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Hospital. PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, el pago de los aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que regulen la materia. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sobre cada pago se efectuarán las retenciones, descuentos, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria y presupuestal vigente. PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago por parte del Hospital.

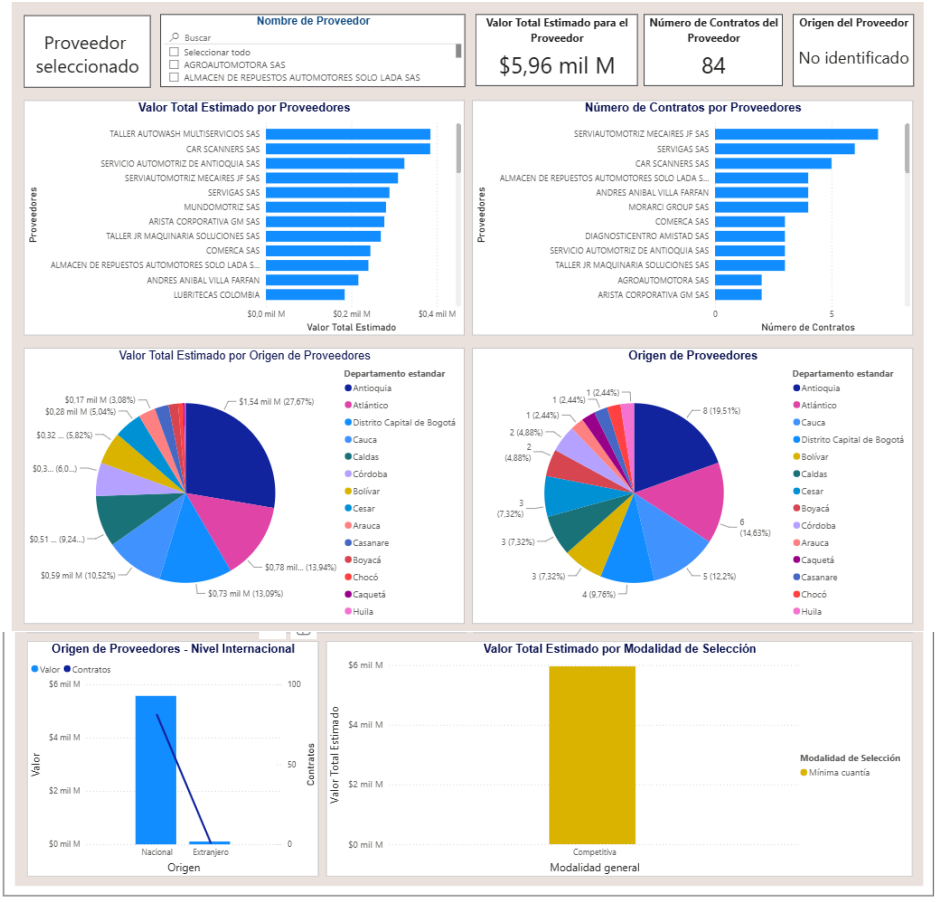
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
		PARÁGRAFO CUARTO. El Hospital únicamente efectuará pagos al contratista seleccionado, salvo que exista autorización legal o judicial que disponga lo contrario.

Como podemos observar la demanda para el mantenimiento de los vehículos, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

Ahora bien, se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información hasta 06 de agosto de 2026.

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 78 y familia 7818:





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De las gráficas podemos concluir, que durante el 01 de enero de 2025 y lo adelantado del presente año, el SENA realizó contratación acumulada asciende a $5.958.306.732, distribuida en 84 contratos, lo que demuestra la necesidad permanente de las entidades estatales de garantizar la operatividad y disponibilidad de sus parques automotores. Durante el período analizado se observa que los mayores niveles de contratación se registraron entre los años 2024 y 2025, reflejando un incremento significativo tanto en los valores contratados como en la cantidad de procesos adelantados. Para 2026, aunque los valores son inferiores a los del año anterior, debe tenerse en cuenta que la información corresponde únicamente a una parte del año, por lo que no representa el comportamiento anual definitivo.

La información muestra la existencia de varios proveedores activos en el mercado, entre los que se destacan Taller Automás Multiservicios SAS, Car Scanners SAS, Servicio Automotriz de Antioquia SAS, Serviautomotriz Mecaribe SF SAS y Servigas SAS. Ningún proveedor concentra de manera

absoluta la contratación, situación que evidencia un mercado con condiciones de competencia y diversidad de oferentes. La distribución del número de contratos también refleja una participación relativamente equilibrada entre diferentes empresas, lo que constituye un indicador favorable para futuros procesos contractuales, al existir una oferta suficiente para garantizar la pluralidad de participantes.

Los proveedores provienen principalmente de departamentos con fuerte desarrollo empresarial y automotor, siendo Antioquia, Atlántico y Bogotá D.C. los territorios con mayor participación tanto en valor contratado como en número de contratos. También se identifican participaciones relevantes de departamentos como Cauca, Caldas y Córdoba. La presencia de proveedores en diferentes regiones del país demuestra que el mercado cuenta con cobertura nacional y capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas en distintas zonas geográficas.

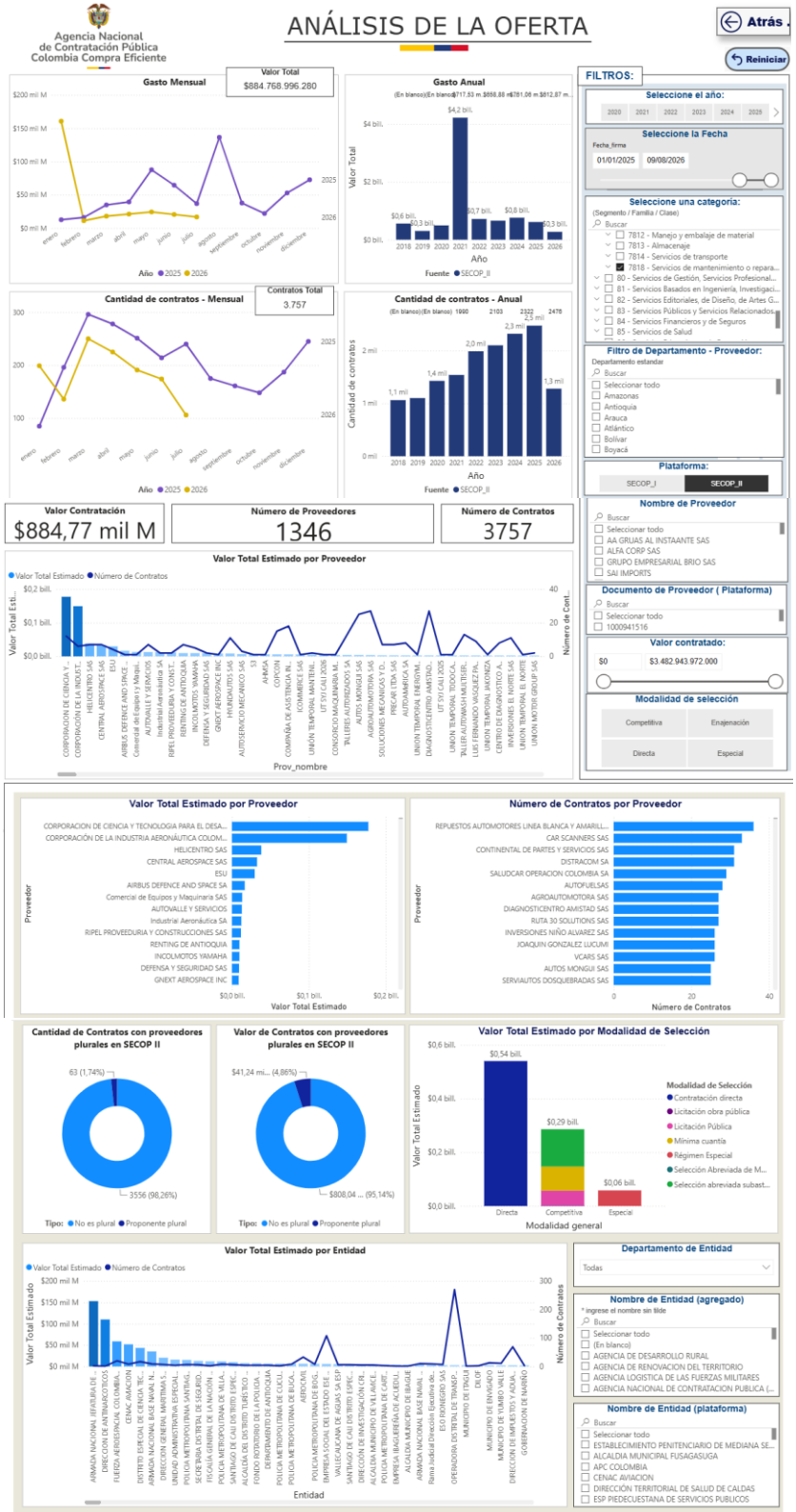
La información analizada permite identificar que la contratación se desarrolló principalmente mediante modalidades de selección de mínima cuantía, lo que evidencia que este tipo de servicios suele contratarse de manera recurrente y por montos individuales relativamente moderados, acorde con las necesidades periódicas de mantenimiento de los vehículos oficiales.[15]

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad identificó que la necesidad puede ser atendida por personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, cuenten con la capacidad para ejecutar el objeto contractual y presenten una oferta económica favorable para la Entidad, sin que esta resulte artificialmente baja.

En este sentido, mediante la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se identificaron proveedores con capacidad para satisfacer integralmente la necesidad contractual y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Para ello, se tomó como referencia la clasificación correspondiente al Segmento 78, Familias 7818, obteniendo como resultado el siguiente listado de potenciales proveedores:

15 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$884.768.996.280
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.757
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025
09/08/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$884,77 mil M
Número de Proveedores
1346
Número de Contratos
3757
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
1000941516
Valor contratado:
$0
$3.482.943.972.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2476	$612.868.394.758	69,27%	1281	$271.900.601.522	30,73%	3757	$884.768.996.280	100,
Total	2476	$612.868.394.758	69,27%	1281	$271.900.601.522	30,73%	3757	$884.768.996.280	100,

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis de la oferta para la categoría 7818 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de transportes evidencia un mercado amplio y competitivo, con la participación de 1.346 proveedores que han celebrado 3.757 contratos, alcanzando un valor total estimado de $884.768.996.280. Estas cifras reflejan una importante capacidad de respuesta del sector empresarial para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos utilizados por las entidades públicas del país.

La información histórica permite observar un crecimiento sostenido de la actividad contractual durante los últimos años. El valor contratado presenta un incremento significativo a partir de 2021, alcanzando su punto más alto en 2022 con aproximadamente $4,2 billones, para posteriormente estabilizarse en niveles cercanos a los $0,7 billones anuales entre 2023 y 2025. Para 2026 se registra una ejecución parcial cercana a $0,3 billones.

De manera similar, el número de contratos muestra una tendencia creciente desde 2018 hasta 2025, pasando de alrededor de 1.100 contratos a más de 2.300 contratos anuales. Lo anterior evidencia que la demanda institucional por estos servicios ha generado un mercado estable y con múltiples oportunidades para los proveedores especializados.

El mercado cuenta con una amplia diversidad de oferentes, entre los que se destacan empresas especializadas en servicios automotrices, mantenimiento de flotas, suministro de repuestos y soluciones técnicas para vehículos. Entre los proveedores con mayor participación en valor contratado se encuentran organizaciones como: Corporación de Ciencia y Tecnología Aplicada, Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, Heliconia SAS., Central Aerospace SAS, Airbus Defence and Space SAS.

Asimismo, empresas como Repuestos Automotores Línea Blanca y Amarilla, Car Scanners SAS y Continental de Parts y Servicios SAS destacan por registrar un mayor número de contratos adjudicados.

La distribución observada permite concluir que la oferta no se encuentra concentrada en un único proveedor, sino que existe una participación amplia de empresas con capacidad técnica y experiencia en el sector.

La contratación se concentra principalmente en la modalidad de Contratación Directa, que representa aproximadamente $0,54 billones del valor contratado. Le siguen las modalidades competitivas, que en conjunto representan cerca de $0,29 billones, mientras que las modalidades especiales registran una participación considerablemente menor.

Este comportamiento indica que las entidades públicas utilizan diferentes mecanismos de selección según la cuantía y naturaleza de las necesidades, permitiendo la participación de diversos actores del mercado.

La información evidencia que la gran mayoría de contratos han sido adjudicados a proponentes individuales. Del total de 3.757 contratos identificados: 3.556 contratos (94,66%) corresponden a proveedores individuales. 63 contratos (1,74%) corresponden a esquemas de participación plural.

En términos de valor contratado, más del 95 % de los recursos se han adjudicado a proveedores individuales, lo que demuestra que las empresas del sector cuentan con la capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para atender directamente los requerimientos de las entidades estatales.

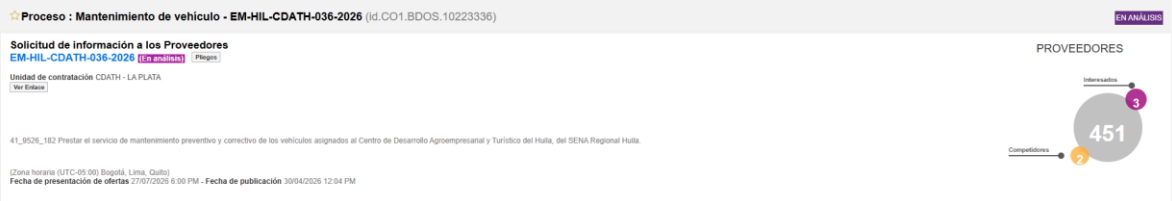
La totalidad de los registros analizados corresponde a la categoría 7818 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de transportes, alcanzando 3.757 contratos correspondiente $884.768.996.280 en valor contratado. Para el año 2025 se identifican 2.476 contratos por un valor aproximado de $612.868 millones, equivalentes al 69,27 % del total analizado. Por su parte, en 2026 se registran 1.281 contratos por aproximadamente $271.901 millones, correspondientes al 30,73 % del valor acumulado.[16]

16 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

PROVEEDORES SECOP II

Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 451 posibles proveedores.



Lo anterior permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para garantizar la concurrencia de oferentes, la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables para la Entidad.

7. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

Se expide en la Plata – Huila, en el mes de agosto de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.08.18 [illegible]

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Nota: El área requirente revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la Ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Revisó: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa

Revisó Componente HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Revisó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental Eliana Andrade R.

Revisó Componente Seguridad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón – Dinamizador TIC Wilson A. Alarcon

Revisó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Área Contractual: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02 - Gestión Contractual

Estructuradora: Gina Yaluli Cespedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

Área Requirente:

Revisó: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa

Revisó: Marlon Arias Nasayo – Profesional de apoyo infraestructura

Revisó: Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura

Área Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación

Área HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Área Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental

Área Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón – Dinamizador TIC

Área Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Área Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual

Área Contractual: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 08 de mayo de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras,	UND	1

		cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.		
1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas,	UN	1

		Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).		
3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

	4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones

	esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.

	14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad. 16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o

	mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37** **4.** El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en*

	misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)

<table>
<tr><td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td><td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th></th><th></th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados,</td></tr>
</table>

	durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y

	que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.04.27 11:45:01 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 19 de mayo de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras,	UND	1

		cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.		
1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas,	UN	1

		Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).		
3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

	4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones

	esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.

	14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad. 16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o

	mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37** **4.** El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en*

	misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)

<table>
<tr>
<td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td>
<td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados,</td>
</tr>
</table>

	durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y

	que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los once (11) días del mes de mayo de 2026

Firmado digitalmente por Paula Carolina Clavijo Suarez

Paula Carolina Clavijo Suárez
Subdirectora de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 26 de mayo de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td></tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.05.20 16:26:19 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 05 de junio de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr>
<td></td>
<td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td>
</tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.05.27 15:36:54 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 19 de junio de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td></tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los diez (10) días del mes de junio de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.06.10 10:13:54 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 26 de junio de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td></tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.06.22 12:12:38 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Maura Lorena Nuñez Sanabria – Coordinadora Administrativa (e)*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 03 de julio de junio de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td></tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.06.30 16:56:54 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Maura Lorena Nuñez Sanabria – Coordinadora Administrativa (e)*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 14 de julio de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td></tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los seis (06) días del mes de julio de 2026

Firmado digitalmente por Diego Fernado Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.07.06 09:46:42 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Maura Lorena Nuñez Sanabria – Coordinadora Administrativa (e)*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 21 de julio de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td></tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los quince (15) días del mes de julio de 2026

Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.07.15 14:34:54 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Maura Lorena Nuñez Sanabria – Coordinadora Administrativa (e)*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 27 de julio de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

1. BUSETA HINO, MODELO 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	UND	1
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UND	1
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	UND	1
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	UND	1

1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	UND	1
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	UND	1
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	UND	1
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	UND	1
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	UND	1
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JQV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	UND	1
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	UND	1
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	UND	1
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	UND	1
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	UND	1
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	UND	1
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrifugo del aceite del motor.	UND	1
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	UND	1
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1

2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	UND	1
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	UND	1
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	UND	1
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	UND	1
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	UND	1
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	UND	1
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	UND	1
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	UND	1
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	UND	1
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	UND	1
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	UND	1
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	UND	1

3. KIT DE CARRETERAS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL**
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	UN	1

3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	UN	1
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones especiales del contratista.** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas del servicio, en el lugar, los plazos y de acuerdo al cronograma de actividades acordado entre las partes, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su

	propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los repuestos, elementos, accesorios y consumibles suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo con la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de ejecución. 4. En el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. 5. El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. 6. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 7. Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 8. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 9. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. 11. En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. 12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual. 13. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 14. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 15. Proveer repuestos, elementos y accesorios de óptima calidad.

	16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones especificas Ambientales** **1.** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. **Aplica para los Ítems 1.8 y 2.9** 2. El contratista deberá presentar el Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local, **como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.** **3.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. **Aplica para el ítem 2.37**

	4. El contratista deberá presentar, soportes que evidencien la adecuada gestión de las llantas usadas, tales como actas de entrega, certificados, facturas o registros internos. **Aplica para el ítem 2.37** **5.** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **Aplica para los ítems 1.2 1.8 1.9 2.9 2.18, 2.19, 2.2.20, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.38** **Obligaciones especificas Seguridad Privacidad Información** 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de*

	Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Requisitos Legales Ambientales – Habilitantes	1. Se deberá entregar copia de la habilitación vigente por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio de revisión técnico-mecánica. (Aplica a ítems 1.11 y 2.39)
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los

<table>
<tr><td></td><td>bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total de contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se</td></tr>
</table>

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.07.22 16:44:39 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente

Revisó: *Maura Lorena Nuñez Sanabria – Coordinadora Administrativa (e)*

Revisó: *Marlon Arias Nasayó – Profesional de apoyo infraestructura*

Revisó: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área TIC: *Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA
La información del SENA a tu alcance

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
4	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 3 Estudio de mercado hasta 05 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.89 KB	1.0	27/05/2026
3	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 2 Estudio de mercado hasta 26 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	496.12 KB	1.0	20/05/2026
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
5	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 4 Estudio de mercado hasta 19 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.91 KB	1.0	10/06/2026
4	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 3 Estudio de mercado hasta 05 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.89 KB	1.0	27/05/2026
3	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 2 Estudio de mercado hasta 26 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	496.12 KB	1.0	20/05/2026
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
6	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 5 Estudio de Mercado hasta el 26 de junio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.24 KB	1.0	22/06/2026
5	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 4 Estudio de mercado hasta 19 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.91 KB	1.0	10/06/2026
4	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 3 Estudio de mercado hasta 05 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.89 KB	1.0	27/05/2026
3	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 2 Estudio de mercado hasta 26 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	496.12 KB	1.0	20/05/2026
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
7	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 6 Estudio de Mercado hasta el 03 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.23 KB	1.0	30/06/2026
6	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 5 Estudio de Mercado hasta el 26 de junio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.24 KB	1.0	22/06/2026
5	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 4 Estudio de mercado hasta 19 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.91 KB	1.0	10/06/2026
4	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 3 Estudio de mercado hasta 05 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.89 KB	1.0	27/05/2026
3	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 2 Estudio de mercado hasta 26 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	496.12 KB	1.0	20/05/2026
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
8	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 7 Estudio de Mercado hasta el 14 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	599.73 KB	1.0	06/07/2026
7	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 6 Estudio de Mercado hasta el 03 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.23 KB	1.0	30/06/2026
6	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 5 Estudio de Mercado hasta el 26 de junio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.24 KB	1.0	22/06/2026
5	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 4 Estudio de mercado hasta 19 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.91 KB	1.0	10/06/2026
4	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 3 Estudio de mercado hasta 05 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.89 KB	1.0	27/05/2026
3	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 2 Estudio de mercado hasta 26 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	496.12 KB	1.0	20/05/2026
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
9	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 8 Estudio de Mercado hasta el 21 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	597.84 KB	1.0	15/07/2026
8	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 7 Estudio de Mercado hasta el 14 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	599.73 KB	1.0	06/07/2026
7	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 6 Estudio de Mercado hasta el 03 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.23 KB	1.0	30/06/2026
6	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 5 Estudio de Mercado hasta el 26 de junio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.24 KB	1.0	22/06/2026
5	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 4 Estudio de mercado hasta 19 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.91 KB	1.0	10/06/2026
4	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 3 Estudio de mercado hasta 05 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.89 KB	1.0	27/05/2026
3	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 2 Estudio de mercado hasta 26 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	496.12 KB	1.0	20/05/2026
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62936
Objeto	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	30/04/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
10	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 9 Estudio de Mercado Mantenimiento de vehículo, hasta el 27 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.37 KB	1.0	22/07/2026
9	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 8 Estudio de Mercado hasta el 21 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	597.84 KB	1.0	15/07/2026
8	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 7 Estudio de Mercado hasta el 14 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	599.73 KB	1.0	06/07/2026
7	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 6 Estudio de Mercado hasta el 03 de julio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.23 KB	1.0	30/06/2026
6	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 5 Estudio de Mercado hasta el 26 de junio de 2026 18:00 horas.	PDF	600.24 KB	1.0	22/06/2026
5	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 4 Estudio de mercado hasta 19 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.91 KB	1.0	10/06/2026
4	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 3 Estudio de mercado hasta 05 de junio de 2026 18:00 horas	PDF	598.89 KB	1.0	27/05/2026
3	DOCUMENTO ADICIONAL	Prórroga 2 Estudio de mercado hasta 26 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	496.12 KB	1.0	20/05/2026
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prórroga 1 Estudio de mercado hasta 19 de mayo de 2026 18:00 horas	PDF	470.34 KB	1.0	11/05/2026
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_182 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	480.46 KB	1.0	30/04/2026

Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Información general

Información general

Nombre de la oferta OFERTA COMSOLIDAR MANTENIMIENTO DE VEHICULO
Número del proceso EM-HIL-CDATH-036-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor COMSOLIDAR
COLOMBIA, Palermo
Número de documento 900082114
Responsable RICARDO ARCINIEGAS NARANJO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	9 días de tiempo transcurrido *(27/07/2026 5:31:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	30.612.900,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	BUSETA HINO, MODELO 2022							
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		2.012.500,00	0,00	2.012.500,00
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	1,00	UN		156.800,00	0,00	156.800,00
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN		2.376.000,00	0,00	2.376.000,00
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	1,00	UN		5.772.000,00	0,00	5.772.000,00
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	1,00	UN		4.601.000,00	0,00	4.601.000,00
1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	1,00	UN		5.130.000,00	0,00	5.130.000,00
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	1,00	UN		551.200,00	0,00	551.200,00
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		576.800,00	0,00	576.800,00
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	1,00	UN		1.428.000,00	0,00	1.428.000,00
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	1,00	UN		472.500,00	0,00	472.500,00
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JCJV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	1,00	UN		638.600,00	0,00	638.600,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025							
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN		34.800,00	0,00	34.800,00
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	1,00	UN		130.800,00	0,00	130.800,00
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN		33.000,00	0,00	33.000,00
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	1,00	UN		165.200,00	0,00	165.200,00
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	1,00	UN		43.600,00	0,00	43.600,00
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	1,00	UN		16.500,00	0,00	16.500,00
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN		41.200,00	0,00	41.200,00
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	1,00	UN		678.000,00	0,00	678.000,00
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	1,00	UN		87.200,00	0,00	87.200,00
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	1,00	UN		21.000,00	0,00	21.000,00
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrífugo del aceite del motor.	1,00	UN		31.200,00	0,00	31.200,00
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar	1,00	UN		10.200,00	0,00	10.200,00

		lubricar)					
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	1,00	UN	277.500,00	0,00	277.500,00
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	10.300,00	0,00	10.300,00
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	1,00	UN	208.800,00	0,00	208.800,00
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	21.000,00	0,00	21.000,00
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	1,00	UN	87.200,00	0,00	87.200,00
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.750,00	0,00	15.750,00
2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	1,00	UN	32.100,00	0,00	32.100,00
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	42.400,00	0,00	42.400,00
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	1,00	UN	133.200,00	0,00	133.200,00
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	22.400,00	0,00	22.400,00
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	1,00	UN	212.400,00	0,00	212.400,00
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	21.800,00	0,00	21.800,00
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	1,00	UN	44.400,00	0,00	44.400,00
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	16.200,00	0,00	16.200,00
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	1,00	UN	124.300,00	0,00	124.300,00
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	1,00	UN	42.400,00	0,00	42.400,00
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	16.050,00	0,00	16.050,00
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	1,00	UN	643.500,00	0,00	643.500,00
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.600,00	0,00	15.600,00
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.900,00	0,00	15.900,00
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	1,00	UN	537.600,00	0,00	537.600,00
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.750,00	0,00	15.750,00
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	1,00	UN	32.100,00	0,00	32.100,00
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.450,00	0,00	15.450,00
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	1,00	UN	672.600,00	0,00	672.600,00
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	1,00	UN	163.500,00	0,00	163.500,00
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	1,00	UN	342.000,00	0,00	342.000,00
3	KIT DE CARRETERAS						
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	1,00	UN	986.000,00	0,00	986.000,00
3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	1,00	UN	444.600,00	0,00	444.600,00
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	1,00	UN	392.000,00	0,00	392.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta Mantenimiento Vehiculos La pLATA
Número del proceso EM-HIL-CDATH-036-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor INCOIMAX
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 901811813
Responsable JUAN CARLOS QUINTERO ACOSTA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	28 días de tiempo transcurrido *(9/07/2026 10:17:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	27.530.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	BUSETA HINO, MODELO 2022							
1.1	78181500	Suministro e instalación de motor del sistema de la puerta de ascenso y descenso de pasajeros, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		1.750.000,00	0,00	1.750.000,00
1.2	78181500	Suministro de líquido refrigerante para motor, correspondiente para la marca, hino en medida galón americano.	1,00	UN		140.000,00	0,00	140.000,00
1.3	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN		2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
1.4	78181500	Revisión y reparación del sistema general de frenos, consistente en revisión del sistema, bomba principal, bomba auxiliar, válvulas de vacío, booster, que garantice frenado efectivo del sistema, las partes todas genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos	1,00	UN		5.200.000,00	0,00	5.200.000,00
1.5	78181500	Retiro suministro e instalación y reparación del sistema de frenos, consistente en cambio de bandas de freno delanteras y traseras, cilindros, chupas, todas las partes deben ser genuinas de la marca hino; incluye suministro de insumos.	1,00	UN		4.300.000,00	0,00	4.300.000,00
1.6	78181500	Retiro suministro e instalación del sistema de suspensión, incluye engrase cada 2 meses, cambio de bujes, pasadores, esplinderes, rodillos y demás partes del sistema de amortiguación del vehículo; genuinas hino. incluye suministro de insumos y disposición de residuos.	1,00	UN		4.500.000,00	0,00	4.500.000,00
1.7	78181500	Retiro, suministro e instalación de empaquetadura original del sistema de iluminación techo delantero incluye suministro de insumos.	1,00	UN		520.000,00	0,00	520.000,00
1.8	78181500	Retiro, suministro y cambio de aceite de la caja y transmisión en la referencia gl4 75w90, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		560.000,00	0,00	560.000,00
1.9	78181500	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema general del aire acondicionado; incluye suministro de piezas insumos y puesta en marcha.	1,00	UN		1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
1.10	78181500	Suministro e instalación y revisión de correa accesorios alternadora y compresor del aire acondicionado.	1,00	UN		450.000,00	0,00	450.000,00
1.11	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de Buseta HINO placa JCJV069, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	1,00	UN		620.000,00	0,00	620.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOS HONDA XR 190 L MODELO 2025							
2.1	78181500	Realizar Inspección de Tubería de combustible (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN		30.000,00	0,00	30.000,00
2.2	78181500	Reemplazar Tubería de combustible incluye suministro e instalación.	1,00	UN		120.000,00	0,00	120.000,00
2.3	78181500	Realizar Inspección del funcionamiento del acelerador (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN		30.000,00	0,00	30.000,00
2.4	78181500	Reemplazar acelerador incluye suministro e instalación.	1,00	UN		140.000,00	0,00	140.000,00
2.5	78181500	Realizar Limpieza del Respiradero del carter *3	1,00	UN		40.000,00	0,00	40.000,00
2.6	78181500	Retiro suministro e instalación de bujia	1,00	UN		15.000,00	0,00	15.000,00
2.7	78181500	Realizar Inspección de Holgura de las válvulas (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN		40.000,00	0,00	40.000,00
2.8	78181500	Reemplazar válvulas incluye suministro e instalación.	1,00	UN		600.000,00	0,00	600.000,00
2.9	78181500	Suministro y reemplazó aceite del motor	1,00	UN		80.000,00	0,00	80.000,00
2.10	78181500	Realizar Limpieza del Filtro tamiz del aceite del motor.	1,00	UN		20.000,00	0,00	20.000,00
2.11	78181500	Realizar Limpieza del Filtro centrífugo del aceite del motor.	1,00	UN		30.000,00	0,00	30.000,00
2.12	78181500	Realizar Inspección de velocidad de relentin del motor (limpieza, ajustar	1,00	UN		10.000,00	0,00	10.000,00

		lubricar)					
2.13	78181500	Reemplazo relentin del motor incluye suministro e instalación.	1,00	UN	250.000,00	0,00	250.000,00
2.14	78181500	Realizar Inspección de cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	10.000,00	0,00	10.000,00
2.15	78181500	Reemplazar cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	1,00	UN	180.000,00	0,00	180.000,00
2.16	78181500	Realizar Inspección de corredera de la cadena de transmisión (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	20.000,00	0,00	20.000,00
2.17	78181500	Reemplazar corredera de la cadena de transmisión incluye suministro e instalación.	1,00	UN	80.000,00	0,00	80.000,00
2.18	78181500	Realizar Inspección de líquido de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.000,00	0,00	15.000,00
2.19	78181500	Reemplazar líquido de frenos incluye suministro e instalación.	1,00	UN	30.000,00	0,00	30.000,00
2.20	78181500	Realizar Inspección de desgaste de las zapatas/pastillas del freno (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	40.000,00	0,00	40.000,00
2.21	78181500	Reemplazar las zapatas/pastillas del freno incluye suministro e instalación.	1,00	UN	120.000,00	0,00	120.000,00
2.22	78181500	Realizar Inspección del sistema de frenos (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	20.000,00	0,00	20.000,00
2.23	78181500	Reemplazar sistema de frenos incluye suministro e instalación.	1,00	UN	180.000,00	0,00	180.000,00
2.24	78181500	Realizar Inspección del reglaje del faro (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	20.000,00	0,00	20.000,00
2.25	78181500	Reemplazar el reglaje del faro incluye suministro e instalación.	1,00	UN	40.000,00	0,00	40.000,00
2.26	78181500	Realizar Inspección de luces y pito (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.000,00	0,00	15.000,00
2.27	78181500	Reemplazar luces incluye suministro e instalación.	1,00	UN	110.000,00	0,00	110.000,00
2.28	78181500	Reemplazar pito incluye suministro e instalación.	1,00	UN	40.000,00	0,00	40.000,00
2.29	78181500	Realizar Inspección del sistema de embrague (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.000,00	0,00	15.000,00
2.30	78181500	Reemplazar el sistema de embrague incluye suministro e instalación.	1,00	UN	550.000,00	0,00	550.000,00
2.31	78181500	Realizar Inspección del soporte lateral (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.000,00	0,00	15.000,00
2.32	78181500	Realizar Inspección de la suspensión (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.000,00	0,00	15.000,00
2.33	78181500	Reemplazar la suspensión incluye suministro e instalación.	1,00	UN	480.000,00	0,00	480.000,00
2.34	78181500	Realizar Inspección de tuercas, pernos y elementos de sujeción (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.000,00	0,00	15.000,00
2.35	78181500	Reemplazar tuercas, pernos y elementos de sujeción incluye suministro e instalación.	1,00	UN	30.000,00	0,00	30.000,00
2.36	78181500	Realizar Inspección de ruedas/llantas (limpieza, ajustar, lubricar)	1,00	UN	15.000,00	0,00	15.000,00
2.37	78181500	Reemplazar ruedas/llantas incluye suministro e instalación.	1,00	UN	590.000,00	0,00	590.000,00
2.38	78181500	Realizar retiro suministro e instalación de batería.	1,00	UN	150.000,00	0,00	150.000,00
2.39	78181500	Realizar la revisión tecno mecánica de las Motocicletas HONDA XR 190 L modelo 2025, incluye repuestos, mano de obra y accesorios.	1,00	UN	300.000,00	0,00	300.000,00
3	KIT DE CARRETERAS						
3.1	78181500	Suministro de Botiquín que contenga: Botiquín portátil o maletín, Alcohol antiséptico plástico, Algodón, Aplicadores, Bajalenguas, Bolsa Residuos, Compresas, Collar cervical, Curitas, Esparadrapo de tela rollo de 4 o 5", Esparadrapo, Micropore, Gasas estériles, Gel antimaterial, Guantes nitrilo o látex, Inmovilizador cervical, graduable, Inmovilizador miembros superiores e inferiores, Jeringas, Linterna básica con pilas de repuesto, Lista teléfonos de emergencia, Libreta y esfero, Manual Primeros auxilios, Mascara de reanimación RCP, Pito o Silbato, Radio pequeño con pilas de repuesto, Solución salina, Tapabocas, Termómetro de digital o de mercurio, Tijera de trauma, Venda elástica 2", 3", 5" yardas, Venda de algodón 3x5 y 5x5 yardas, Venda triangular, Yodopovidona (jabón quirúrgico).	1,00	UN	850.000,00	0,00	850.000,00
3.2	78181500	Suministro de Juego de Dados Estriados 17 Piezas 1/2 Pulgada Master forjados y templado en acero Cromo Vanadio que contenga: 14 dados estriados 1/2": 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 30 mm Matraca 1/2" Mango T 10" Extensión 8" Maletín plástico.	1,00	UN	390.000,00	0,00	390.000,00
3.3	78181500	Suministro de Juego de Llaves Mixtas Cromo Vanadio 14 Piezas de 6-22 mm 1 Llave 6MM, 1 Llave 7MM, 1 Llave 8MM, 1 Llave 9MM, 1 Llave 10MM, 1 Llave 11MM, 1 Llave 12MM, 1 Llave 13MM, 1 Llave 14MM, 1 Llave 17MM, 1 Llave 19MM, 1 Llave 21MM, 1 Llave 22MM, 1 Llave 24MM, 1 Estuche organizador	1,00	UN	350.000,00	0,00	350.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores